



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

9 DE MARZO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11182



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

 DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	REGLAS DE OPERCIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (IS010).	FECHA: 13/02/2024
		PAGINA: 1 DE 11
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		

REGLAS DE OPERACIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (IS010); DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2024.

Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, 33 y 83 Fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Manual de normas presupuestaria 3.5.1.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad en lo establecido en los artículos 29 fracción I y 121 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio de Comalcalco, Tabasco, tiene la facultad de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales, así como contar con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad señalando sus objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades; los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo, así como los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

 DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	REGLAS DE OPERACIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (IS010).	FECHA: 13/02/2024
	PAGINA: 2 DE 11	
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		

TERCERO: Que de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 85, Fracción I y IX en la que prevé que corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas, de igual manera, las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (IS010); DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2024.

PRESENTACIÓN

El día del maestro, celebrado en nuestro país el 15 de mayo, es una fecha importante designada para honrar a todos los educadores por su labor en favor del desarrollo y transformación de nuestro país, mediante una educación de calidad.

Y es el sector educativo que se enfrenta a los constantes cambios y avances de la ciencia, y a una sociedad con retos cada vez mayores que les exige innovar y luchar para formar personas educadas y de bien, siempre anteponiendo la vocación contra toda adversidad.

Es por ello que teniendo en cuenta que para el Gobierno Municipal la educación es uno de sus vertientes importantes para la reconstrucción del tejido social siendo pieza importante y esencial el Gremio Educativo, por tan importante fecha se presentan las **Reglas de Operación: "Celebración del día del Maestro" Proyecto (IS010)** del municipio de Comalcalco, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).	FECHA: 13/02/2024
		PAGINA: 3 DE 11
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		

JUSTIFICACIÓN

Durante muchos años las administraciones han participado en honrar a las maestras y maestros que día a día dan su valioso y gran esfuerzo de guiar y enseñar con valores, que de acuerdo a las exigencias de la vida forjan grandes profesionistas en su caminar por la docencia y claro está que el Gobierno Municipal en coordinación con la Dirección de Educación, Cultura y Recreación tienen el gran compromiso de realizar el Festejo Tradicional del Día del Maestro 2024. Siendo la educación el punto de partida que permite forjar personas con conocimientos y habilidades. El Sector Educativo es pieza clave para el desarrollo social en nuestro municipio, ellos han jugado un papel primordial, sobre todo por colaborar con la Administración Municipal en el desarrollo escolar, de tal manera que permitan mejorar la calidad de la educación en el Municipio, así como la disposición de generar un vínculo con la comunidad escolar y padres de familia, propiciando el acercamiento y la comunicación para resolver problemas y necesidades en los planteles educativos, trabajando en las mejoras y áreas de oportunidad que presentan los centros educativos.

Por tal motivo, con el propósito de honrar a los Servidores de la Educación, en su "Día del maestro" por su loable labor, así como también a los maestros jubilados quienes tienen una trayectoria de más de 30 años en favor de la educación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

 DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	REGLAS DE OPERACIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).	FECHA: 13/02/2024
		PAGINA: 4 DE 11

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

OBJETIVO:

Incentivar, honrar y premiar a los Servidores de la Educación activos los cuales han contribuido a mejorar la calidad de la educación, en beneficio directo hacia los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro municipio. Así como el reconocimiento y estímulo a nuestras maestras y maestros jubilados por su ardua labor de sembrar el aprendizaje en los niños, jóvenes y profesionistas en nuestro municipio.

COBERTURA:

El programa tendrá cobertura a Nivel Municipal, atendiendo a una cantidad aproximada de 4,000 Servidores de la Educación activos y maestros jubilados de todos los niveles educativos del municipio de Comalcalco, del sector público y privado e invitados especiales.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Servidores de la Educación del ciclo escolar 2023-2024, de las instituciones educativas de todos los niveles educativos sean públicos o privados, del municipio de Comalcalco. Así como también a los Docentes Jubilados residentes del municipio de Comalcalco.

DIRECCIÓN EJECUTORA:

Sera la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de gestionar y llevar a cabo la ejecución de dicho programa.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA: 13/02/2024
	"CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).	PAGINA: 5 DE 11
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		

EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El programa será ejecutado en dos vertientes:

1. Otorgamiento del bono económico a maestros jubilados residentes del municipio.
2. Cena – baile para maestros activos que laboren en instituciones educativas (públicas y privadas de todos los niveles educativos) del municipio de Comalcalco.

1. Otorgamiento de Bono Económico a maestros jubilados residentes del municipio.

Metodología:

Como incentivo y reconocimiento a las maestras y maestros jubilados, el Gobierno Municipal en el año 2023 les otorgo un bono de \$ 1, 250.00 a cada uno de los 552 miembros de las diferentes expresiones sindicales erogándose un monto total de \$ 690, 000.00.

- Los delegados sindicales del gremio de maestros jubilados turnan la solicitud del Bono Económico dirigida al Presidente Municipal.
- El Presidente Municipal da el otorgamiento del Bono Económico a las diferentes expresiones sindicales de jubilados.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	<p>REGLAS DE OPERACIÓN:</p> <p>"CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).</p>	<p>FECHA: 13/02/2024</p>
		<p>PAGINA: 6 DE 11</p>

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- Se asigna el recurso para la ejecución y entrega del bono el cual se divide entre el total de solicitudes de sus agremiados, entregadas por los diferentes sindicatos.
- Las fechas para la entrega del bono se realizará en la Casa de la Cultura "Carlos Pellicer Cámara" del municipio de Comalcalco, Tabasco; los días 4, 5 y 6 de junio del 2024. (esta se realizará tomando en cuenta 1 día para cada expresión sindical).

Requisitos para la entrega del bono económico:

- Solicitud dirigida al Presidente Municipal, por los delegados sindicales para el otorgamiento del bono económico a los maestros jubilados adheridos a su sindicato.
- Como comprobante para la otorgación del Bono Económico el maestro jubilado deberá entregar:
 - 1 Copia de la Credencial de Elector vigente al 200 %.
 - 1 Copia de su Credencial de Jubilado.
 - 1 Copia del último recibo o talón de pago.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



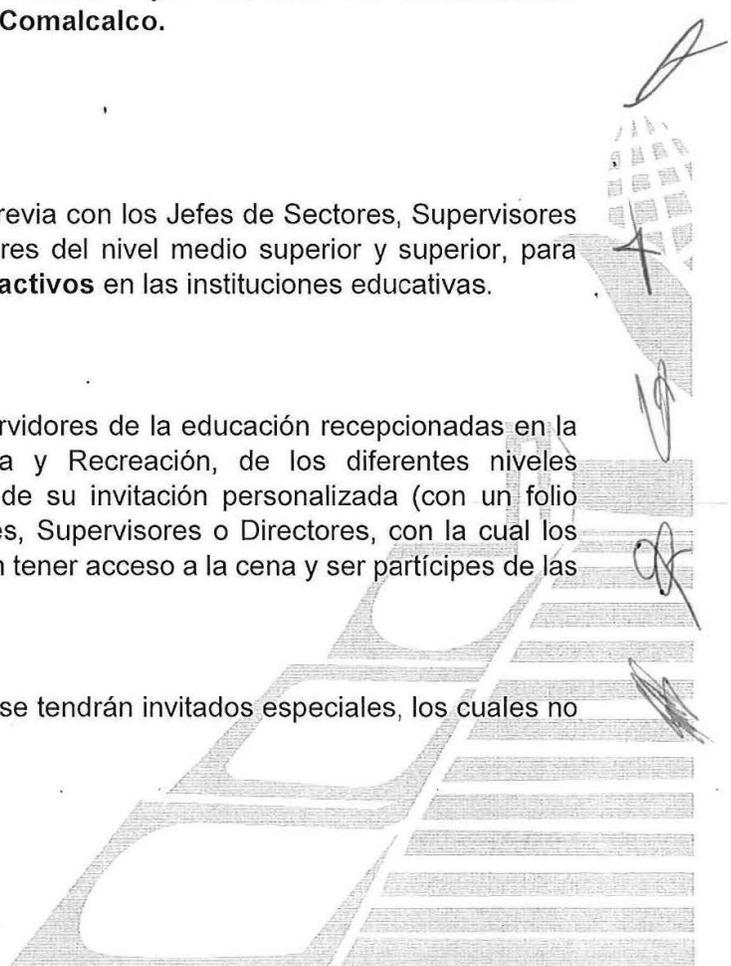
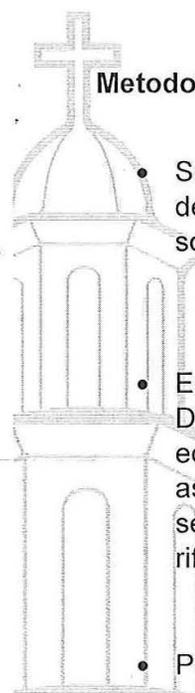
"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

 DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	REGLAS DE OPERACIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).	FECHA: 13/02/2024
	DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	
PAGINA: 7 DE 11		

2. Cena-baile para maestros activos que laboren en Instituciones educativas del municipio de Comalcalco.

Metodología:

- Se llevará a efecto una reunión previa con los Jefes de Sectores, Supervisores de nivel básico y con los Directores del nivel medio superior y superior, para solicitar su **plantilla de personal activos** en las instituciones educativas.
- En base a las plantillas de los servidores de la educación recepcionadas en la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, de los diferentes niveles educativos se les hace entrega de su invitación personalizada (con un folio asignado) a los Jefes de Sectores, Supervisores o Directores, con la cual los servidores de la educación podrán tener acceso a la cena y ser partícipes de las rifas.
- Por parte del Gobierno Municipal se tendrán invitados especiales, los cuales no podrán participar en las rifas.





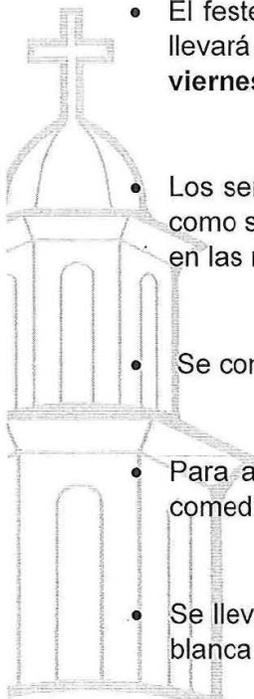
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

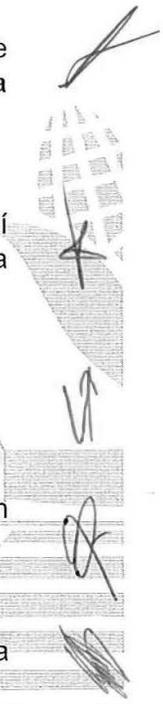
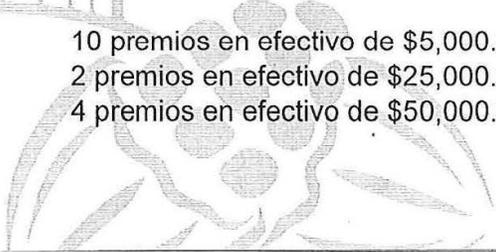
 DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	REGLAS DE OPERACIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).	FECHA: 13/02/2024
		PAGINA: 8 DE 11

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



- El festejo del día del maestro se realizará mediante una cena-baile, la cual se llevará a cabo en el Estadio de Béisbol "Antonio Valenzuela Alamilla" el día **viernes 7 de junio del 2024**, a partir de las 7:00 pm.
- Los servidores de la educación deberán presentar su credencial de elector, así como su invitación personalizada para poder desprender su folio que participara en las rifas.
- Se contará con servicio de banquete para la cena.
- Para amenizar la cena baile se contará con un Show musical en vivo y un comediante.
- Se llevará a cabo la rifa de electrodomésticos, electrónica y computación, línea blanca y similares, así como también:

- 10 premios en efectivo de \$5,000.00
- 2 premios en efectivo de \$25,000.00
- 4 premios en efectivo de \$50,000.00





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA: 13/02/2024
	"CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (IS010).	PAGINA: 9 DE 11
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		

Requisitos para la entrega de premiaciones:

- Folio ganador.
- Copia de la credencial de elector vigente al 200%. (La cual no necesariamente tiene que tener domicilio del municipio de Comalcalco, puesto que algunos de los servidores de la educación son foráneos).
- El servidor de la educación que haya sido ganador de un premio, deberá firmar el acta de donación correspondiente al premio otorgado.

PRESUPUESTO:

La ejecución del Proyecto (IS010) "Celebración del Día del Maestro" tendrá un financiamiento \$ 4 300 000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con la posibilidad de ser modificado si llegaran a surgir algunas situaciones imprevistas.

TRANSITORIOS:

Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables. Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, derogando cualquiera otra regla de operación expedidas con anterioridad.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

 DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	REGLAS DE OPERACIÓN: "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).	FECHA: 13/02/2024
		PAGINA: 10 DE 11

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación se compromete a realizar acciones que garanticen la transparencia y buen funcionamiento del programa.

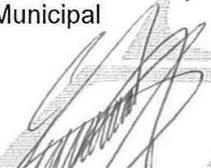
"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.




 Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ
 Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal


 C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES
 Segunda Regidora y Síndico de
 Hacienda


 ING. ESTEFANÍA SANTOS GIL
 Tercera Regidora



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA:	13/02/2024
	"CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10).	PAGINA:	11 DE 11
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN			



ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
 Cuarta Regidora

M.P.D. ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ
 Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL "CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PARMET MARCELINO IBARRA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 11183



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Maya6"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA: 13/02/2024
	"APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS"	
	PROYECTO (IS091)	PAGINA: 1 DE 9

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN: "APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2024.

Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, 33 y 83 Fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Manual de normas presupuestaria 3.5.1.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad en lo establecido en los artículos 29 fracción I y 121 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio de Comalcalco, Tabasco, tiene la facultad de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales, así como contar con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad señalando sus objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades; los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo, así como los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	<p>REGLAS DE OPERACIÓN:</p> <p>"APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS"</p> <p>PROYECTO (IS091)</p>	<p>FECHA: 13/02/2024</p>
		<p>PAGINA: 2 DE 9</p>

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

TERCERO: Que de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 85, Fracción I y IX en la que prevé que corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas, de igual manera, las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

CUARTO: El 20 de julio del presente año, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023 – 2024, determinando las actividades y plazos que deberán observar de forma conjunta con los organismos electorales para el desarrollo de sus respectivos procesos electorales

El 29 de septiembre de 2023, mediante acuerdo CE/2023/021, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el calendario electoral para el Proceso Electoral, determinando que el inicio de la campaña para las candidaturas a Gobernador, Diputaciones Locales y Presidencias municipales, darán inicio a partir del día 16 de marzo al 29 de mayo del 2024.

Según la jurisprudencia 19/2019, de la interpretación teleológica, sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que, en principio, no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales en específico los Apoyos Culturales, Educativos y Deportivos durante las campañas electorales, debido a su finalidad.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN: "APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2024.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN: "APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091)	FECHA: 13/02/2024
		PAGINA: 3 DE 9
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del programa: "APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091).

Este programa tiene como propósito la formación y consolidación deportiva, cultural y educativa mediante el otorgamiento de apoyos económicos destinados a estas áreas. Con el objetivo de contribuir a garantizar el desarrollo social de los beneficiarios.

- a) **COBERTURA:** El programa se extenderá a todo el municipio de Comalcalco, Tabasco, incluyendo las comunidades, rancherías, poblados, villas y sus colonias.
- b) **POBLACIÓN OBJETIVO:** Son población objetivo del programa: deportistas, asociaciones deportivas, academias culturales, alumnos de instituciones educativas, que sean originarios del municipio de Comalcalco, Tabasco.
- c) **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** La Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) será la unidad administrativa encargada de gestionar el Programa Apoyos Culturales, Educativos y Deportivos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA:	13/02/2024
	"APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS"	PAGINA:	4 DE 9
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN			

CAPITULO II DE LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA

SECCION I

DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES

Artículo 1. Para los apoyos económicos, los solicitantes del programa de deberán presentar sus solicitudes de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- a) La recepción de solicitudes se realizará en las instalaciones de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, audiencias públicas municipales y solicitudes recibidas en presidencia municipal.
- b) El solicitante deberá entregar solicitud dirigido al C. Presidente municipal de Comalcalco, Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez.
- c) La solicitud de apoyo económico, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, impacto y evaluación del evento o actividad para el cual se está solicitando dicho apoyo. Se tomará en cuenta que los apoyos económicos deberán canalizarse solamente para las prácticas culturales, deportivas y educativas.

Artículo 2. Los solicitantes del programa deberán cubrir los siguientes requisitos generales:

Para el otorgamiento de apoyos económicos:

- a) Solicitud dirigida al C. Presidente municipal de Comalcalco, Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez, con nombre y firma del solicitante, donde incluya los rubros de los gastos en los que se ejercerá el recurso solicitado. En caso de ser institución educativa o institución pública o privada, la solicitud deberá presentar el sello de dicha institución.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA: 13/02/2024
	"APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091)	PAGINA: 5 DE 9

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- b) Copia de la credencial de elector al 200% legible y vigente del solicitante, esta deberá de referir domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco. En el caso de las instituciones educativas del municipio, si la solicitud la realiza el director de dicha institución, la copia de la credencial de elector del director podrá ser con un domicilio distinto al municipio de Comalcalco, Tabasco.
- c) En caso de solicitar el apoyo para un menor de edad, se deberá incluir copia de Acta de Nacimiento y CURP Actualizada.
- d) Invitación o convocatoria del evento a participar para el cual solicita el apoyo económico.

SECCION II

DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

Artículo 3. La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, será la encargada de recibir la documentación solicitada para la entrega del apoyo económico, así como el trámite y gestión para el otorgamiento de dicho apoyo económico. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El interesado solo podrá ingresar una solicitud en el año que comprende dicho programa y en una sola disciplina sea cultural, deportiva o educativa.
- b) Se recibirán las solicitudes de los interesados en las instalaciones de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en las audiencias públicas municipales, así como las recibidas en Presidencia Municipal.
- c) El presidente municipal analizará, evaluará y determinará la viabilidad del otorgamiento del apoyo económico y en caso de ser viable le asignará el monto económico a otorgar al solicitante.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

 DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	REGLAS DE OPERACIÓN: "APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091)	FECHA: 13/02/2024
		PAGINA: 6 DE 9

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- d) El monto asignado al Proyecto se ira redistribuyendo en los meses febrero, junio, julio y agosto; según las solicitudes que vayan ingresando a las instalaciones de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en las audiencias públicas municipales, así como las recibidas en Presidencia Municipal.
- e) Al ser autorizado el apoyo económico por el presidente municipal, la Dirección de educación, Cultura y Recreación envía a la Dirección de Administración la solicitud del apoyo económico y los requisitos solicitados del beneficiario para la realización del trámite de otorgamiento del apoyo económico.
- f) La Dirección de Finanzas comunicará a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, la fecha para la entrega del apoyo económico.
- g) La Dirección de Educación, Cultura y Recreación informará al beneficiario la fecha de entrega del apoyo económico.
- h) La dirección de Finanzas será la encargada de la entrega del apoyo económico al beneficiario, que puede ser mediante un cheque bancario o dinero en efectivo.
- i) En la Dirección de Finanzas el beneficiario deberá firmar el recibo de entrega – recepción del apoyo económico, siendo en esta misma dirección en donde quedará el soporte de la entrega-recepción de dicho apoyo.

CAPITULO III

CASOS QUE NO PROCEDE OTORGAR EL PROGRAMA

Artículo 6. Los casos que es improcedente otorgar los apoyos del programa Apoyos (culturales, deportivos y educativos).

- a) Incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos requeridos por el programa.
- b) La comisión de irregularidades y mal uso del programa.
- c) Proporcionar información falsa o documentación alterada por parte del solicitante.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	<p>REGLAS DE OPERACIÓN: "APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091)</p>	<p>FECHA: 13/02/2024</p>
	<p>DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	
		<p>PAGINA: 7 DE 9</p>

d) La superación excesiva de solicitudes de apoyo sobre el recurso presupuestal asignado al programa.

**CAPITULO IV
INFORMACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS**

Artículo 7. Cualquier persona interesada o solicitante podrá:

- a) Solicitar información o asesoría sobre el programa Apoyos Culturales, Educativos y Deportivos.
- b) Presentar su queja o denuncia ante la Dirección de Contraloría, el órgano interno de control municipal del municipio de Comalcalco, Tabasco, en caso de que se presuma la comisión de faltas administrativas realizada por cualquiera de las partes que intervienen en la operación del Programa Apoyos Culturales, Educativos y Deportivos.

**CAPITULO V
TRANSITORIOS**

Artículo 8. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables. Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, derogando cualquiera otra regla de operación expedidas con anterioridad.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación se compromete a realizar acciones que garanticen la transparencia y buen funcionamiento del programa.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA:	13/02/2024
	"APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091)	PAGINA:	8 DE 9

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

C. ERIKA LOREÑA RAMOS MORALES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

ING. ESTEFANÍA SANTOS GIL
Tercera Regidora



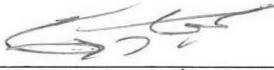
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	REGLAS DE OPERACIÓN:	FECHA: 13/02/2024
	"APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091)	PAGINA: 9 DE 9
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		


ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
Cuarta Regidora


M.P.D. ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS" PROYECTO (IS091) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

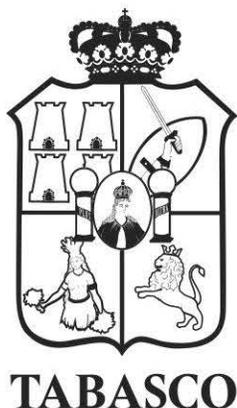

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 2024

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 11182	REGLAS DE OPERACIÓN "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO" PROYECTO (ISO10) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	2
No.- 11183	REGLAS DE OPERACIÓN " APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS " PROYECTO (IS091) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	13
	INDICE.....	22



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: tKVkZbg9RPF54Sn80/980xrXSiXcZ2Db10wA5m40JTTBbbF8fZ6Ay7iuBfxMVbrU3UtvS+4HgtH6D5ZvkV0+yBDGiHs/h6ORWEG27d1D7KelWytp20IQ1VD565zHx0JUjDNfJ9tScdARYYQAOPYeSvoYgV8s5p/wlNyo+JQ5M2xQ1N/M5NevImwDYMUC63VEb343n2e0SacE0InqRV26ayZiXoE0sBUzEKbjVEAoCWbgxpnamBX5PUaVvIIF6Vw0L37XBXLSQcJBrDtT4C7FnxbpDi8JCP9NicbxWpxJoHGBrC8/H17ToLZWkBIQzWLWz2oL8EFvPFLPmBmZ18oA==